

Organizar

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 175 -2012-J-OPE/INS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 25 de junio de 2012

**VISTO:**

El expediente con Registro Nº 00009337-12 que contiene: (i) Carta de fecha 28 de marzo del 2012 de Business Manager Andina Region, Abbott Molecular Inc., (ii) Memorando Nº 51-2012-VETS-DEET-CNSP/INS de fecha 30 de marzo del 2012 de la Coordinadora Laboratorio VETS-VIH-SIDA, (iii) Informe 044-2012-DG-CNSP/INS emitido el 29 de marzo de 2012 por el Director General del Centro Nacional de Salud Pública, (iv) Oficio Nº 559-2012-J-OPE/INS del 02 de abril del 2012 expedido por el Jefe del Instituto Nacional de Salud, (v) Informe Nº 721- 2012-OEP-OGA/INS del 28 de junio del 2012 emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal;



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta de fecha 28 de marzo del 2012, Business Manager Andina Region, Abbott Molecular Inc., informa que Abbott Laboratories de Colombia S.A., ofrece dos patrocinios completos (tiquetes, alojamiento y alimentación) al evento "Abbott Molecular's Strands of Science Symposia – Marriott Casa Magna", a llevarse a cabo en la ciudad de Cancún, México, del 11 al 14 de abril del 2012; por lo que invitan a participar a la Dra. Ada Valverde Rojas y Dra. Gabriela Salinas Coronel, como parte de una capacitación a investigadores especialistas en enfermedades de transmisión sexual y de esa manera poder hacer intercambio científico entre los investigadores;



Que, con Memorando Nº 51-2012-VETS-DEET-CNSP/INS de fecha 30 de marzo del 2012, la Coordinadora Laboratorio VETS-VIH-SIDA, autoriza la participación de la T.M. Ada Valverde Rojas y la Blga. Gabriela Salinas Coronel, al evento "Abbott Molecular's Strands of Science Symposia – Marriott Casa Magna", a desarrollarse en la ciudad de Cancún, México del 11 al 14 de abril del presente año; señalando que con dicho evento el personal se mantendrá actualizado de los últimos avances científicos y tecnológicos;



Que, en el Informe Nº 044-2012-DG-CNSP/INS del 29 de marzo de 2012, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública, faculta la asistencia de la Tecnóloga Médico Ada Valverde Rojas y la Bióloga Gabriela Viviana Salina Coronel al certamen a realizarse en Cancún, por Abbott Molecular; y solicita la emisión de la resolución jefatural correspondiente; asimismo, señala que dicha capacitación no incurrirá en gastos al estado, ya que será financiada por la entidad organizadora;

Que, con Oficio Nº 559-2012-J-OPE/INS del 02 de abril del 2012, ex el Jefe del Instituto Nacional de Salud, hace de conocimiento que la Tecnóloga Médico Ada Valverde Rojas y la Bióloga Gabriela Viviana Salina Coronel, asistirá al certamen "Abbott Molecular's Strands of Science Symposia – Marriott Casa Magna", en la ciudad de Cancún, México;



Que, el Comité de Becas del Instituto Nacional de Salud en Acta N° 002-2012 de fecha 13 de abril del 2012, con anuencia de los representantes de las Direcciones Generales solicitantes, acuerdan por unanimidad brindar opinión favorable para el otorgamiento de la licencia por capacitación remunerada a favor de las servidoras Ada Esperanza Valverde Rojas de Vásquez y Gabriela Salinas Coronel, para participar en el evento "Abbott Molecular's Strands of Science Symposia – Marriott Casa Magna", a llevarse a cabo en la ciudad de Cancún, México, del 11 al 14 de abril del 2012;



Que, estando a lo expuesto en el Informe N° 721-2012-OEP-OGA/INS de la Directora Ejecutiva de Personal;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 Sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, señala que en el caso que las personas al servicio del Estado hubieren sido beneficiarias de una beca no financiada con dinero del Tesoro Público, la entidad tendrá la facultad de decidir el otorgamiento de las licencias y las condiciones respectivas en concordancia con las prioridades establecidas previamente por la entidad tomando en cuenta los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y no discriminación;



K. ECHEGARAYA.

Que, el artículo 14° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, señala que conforme a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023 y a lo señalado por el artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1025, los contratados bajo el régimen regulado en el Decreto Legislativo N° 1057 y el presente reglamento quedan comprendidos en los procesos de evaluación de desempeño y los procesos de capacitación que llevan a cabo en la administración pública;



Contando con las visaciones del Director General de Administración, de la Directora General de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de Personal y de la Sub Jefa del INS; y

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** con eficacia al 11 de abril de 2012, el viaje al exterior por Capacitación con goce de haber a favor de las servidoras Ada Esperanza Valverde Rojas de Vásquez, Tecnólogo Médico I, Nivel IV, y Gabriela Salinas Coronel, Bióloga, servidora CAS, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participen en el evento "Abbott Molecular's Strands of Science Symposia – Marriott Casa Magna", a desarrollarse en la ciudad de Cancún, México, del 11 al 14 de abril del 2012.



N. REYES P.

**Artículo 2°.-** Las citadas servidoras deberán cumplir con presentar un informe detallado ante la Jefatura del Instituto Nacional de Salud, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.



SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 175 -2012-J-OPE/INS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 25 de junio de 2012



**Artículo 3°.-** Los gastos que irroque el viaje que se autoriza en la presente Resolución Jefatural, no ocasionarán desembolso alguno al Tesoro Público, toda vez que los gastos de la capacitación serán financiados por la entidad organizadora

**Artículo 4°.-** La presente Resolución Jefatura no derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 5°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a las servidoras en mención y remitir una copia a sus legajos personales.



Regístrese y comuníquese,



K. ECHEGARAY A.



N. REYES P.



**VICTOR SUÁREZ MORENO**  
Jefe (e)  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual  
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al  
interesado. Registro Nº 712 Lima 11/7/2012

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO  
FEDATARIO